

INFORME N° 047-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

Para : Ing. Raquel Ordoñez Palomino
Directora General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Desistimiento del procedimiento de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM).

Referencias : Solicitudes de Desistimiento indicados en el Anexo.
Expediente N° I-2716-2026 (29.01.2026)

Fecha : Lima, 29 de enero de 2026.

Nos dirigimos a usted en atención a las solicitudes de desistimiento de expedientes de evaluación de IGAFOM señalados en el Anexo del presente informe.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1. Efectuada la revisión del Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera (en adelante, VU) y del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (en adelante, SIGED), se ha identificado la presentación de veinte (20) desistimientos del procedimiento de evaluación del IGAFOM, los cuales se detallan en el Anexo del presente informe.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 038-2017-EM, que establece disposiciones reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- 2.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG).

3. ANÁLISIS

- 3.1. De acuerdo con el artículo 197 del TUO de la LPAG, una de las formas de conclusión del procedimiento es el desistimiento¹, el cual puede realizarse en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa.
- 3.2. Conforme establece el artículo 200² del TUO de la LPAG, el desistimiento puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si

¹ **Artículo 197.- Fin del procedimiento**

197.1 Pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 199.4 del artículo 199, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable.

(...)

² **Artículo 200.- Desistimiento del procedimiento o de la pretensión**

200.1 El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento.

200.2 El desistimiento de la pretensión impedirá promover otro procedimiento por el mismo objeto y causa.

200.3 El desistimiento sólo afectará a quienes lo hubieren formulado.

200.4 El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento.

200.5 El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa.

(...).

se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. En caso no se precise, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento.

- 3.3. Efectuada el análisis, se advierte que los desistimientos detallados en el anexo del presente informe cumplen con lo señalado en los numerales precedentes; y, por tanto, corresponde su aceptación y archivo de los respectivos procedimientos administrativos.
- 3.4. De otro lado, conforme establece el numeral 4.4 del artículo 4 del TUO de la LPAG³, cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrán integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos de acto.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de lo señalado, corresponde aceptar los desistimientos contenidos en el Anexo del presente informe y, en consecuencia, declarar la conclusión de los procedimientos de evaluación del IGAFOM correspondientes.

5. RECOMENDACIÓN

Notificar el presente Informe y la Resolución Directoral correspondiente a los mineros informales solicitantes, con conocimiento de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VILLACORTA OLAZA
Marco Antonio FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 10:15:29-0500

Blgo. Marco Antonio Villacorta Olaza
CBP N° 4706

Firmado digitalmente por LANDA FARFAN Luis
Arturo FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 09:20:05-0500

Abg. Luis Arturo Landa Farfán
CAL N° 66982

Lima, 29 de enero de 2026

Visto el **Informe N° 047-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **ELÉVESE** al Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros. - Prosiga su trámite.

Firmado digitalmente por LEON HUAMAN
Betty Rosario FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 12:41:58-0500



Ing. Betty Rosario León Huamán
Directora (d.t.) de Evaluación Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

Firmado digitalmente por PINTO ORTIZ
Yury Alfonso FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 13:14:27-0500



Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz
Director de Gestión Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

³ **Artículo 4.- Forma de los actos administrativos**
(...)

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO

INFORME N° 047-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

IGAFOM											DESISTIMIENTO	
N°	MINERO INFORMAL	RUC	NÚMERO DE SOLICITUD (VU)	TIPO IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE	ASPECTO DEL IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE / IGA	CÓDIGO DEL DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE DE DESISTIMIENTO	SOLICITANTE
1	CUEVA MEZA EVARISTO JORGE	10194201210	93832	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006996X01	MINERO PATAZ E.P.S. N° 2	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185339	CUEVA MEZA EVARISTO JORGE
2	SEGUNDO VICTOR MANTILLA RODRIGUEZ	10178149429	8977	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	630003018	OURO DE DEUS	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4183996	SEGUNDO VICTOR MANTILLA RODRIGUEZ
3	VICTOR ROJAS VASQUEZ	10199219052	13684	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	010000214L	ACUMULACION ANDAYCHAGUA	SUITUCANCHA	YAULI	JUNIN	4186627	VICTOR ROJAS VASQUEZ
4	METALES TESORO DE LOS ANDES E.I.R.L.	20613833375	73606	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006995X01	MINERO PATAZ EPS N° 1	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185696	DE LA CRUZ ESPINOZA JORGE IVAN
5	CORPORATION INTEGRALES MENDOZA E.I.R.L.	20614353172	78645	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	30025419	LA LUZ DE LA ESPERANZA	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD	4185762	ASMAT MENDOZA WALTER KEVIN
6	VICENTE JANAMPA SANCHEZ	10231589193	70121	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	10242314	NUEVO TONY 2	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANUCO	4186240	VICENTE JANAMPA SANCHEZ
7	FLOIRAN LEZAMA MELGAREJO	10464899401	78935	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006995X01	MINERO PATAZ EPS N° 1	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185590	FLOIRAN LEZAMA MELGAREJO
8	GUMERCINDA DEL CARMEN PACHECO VILLALOBOS	10414107961	73240	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006995X01	MINERO PATAZ EPS N° 1	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4184616	GUMERCINDA DEL CARMEN PACHECO VILLALOBOS
9	RAFAEL DANTE BALTODANO PALOMINO	10424124554	02573	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006996X01	MINERO PATAZ E.P.S. N° 2	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185521	RAFAEL DANTE BALTODANO PALOMINO
10	VICTORIO ALFARO PEÑA	10195656504	76071	INDIVIDUAL	CORRECTIVO CIERRE	15007121X01	EVITA 2	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185467	VICTORIO ALFARO PEÑA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11	COORPORACION ESMERALDA E.I.R.L.	20482140298	73791	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006995X01	MINERO PATAZ EPS Nº 1	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4185190	FREDY ERIK RUIZ CAMACHO
12	MARCIA CUEVA CASTILLO	10194201821	80333	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15007008X01	MINERO PATAZ E.P.S. Nº 3	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4184717	MARCIA CUEVA CASTILLO
13	JOSETH MILDER TRUJILLO RIOS	10472353492	02610	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15006995X01	MINERO PATAZ EPS Nº 1	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4182463	JOSETH MILDER TRUJILLO RIOS
14	INVERSIONES SOIR E.I.R.L.	20613841220	75447	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15007167X01	ALBERTO	PIAS	PATAZ	LA LIBERTAD	4184454	RIOS PINEDO JAVIER
15	DAYSÍ EDITH LOLI GIRALDO	10472550972	83697	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	110005423	DIAMANTE VERDE HV	HUARI	HUARI	ANCASH	4182669	DAYSÍ EDITH LOLI GIRALDO
16	SEGUNDO VICTOR MANTILLA RODRIGUEZ	10178149429	08977	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	630003018	OURO DE DEUS	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4184003	SEGUNDO VICTOR MANTILLA RODRIGUEZ
17	J & D INVERTELP S.A.C.	20600344871	11960	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	10158606	PHOENIX 08	CULEBRAS	HUARMEY	ANCASH	4184491	J & D INVERTELP S.A.C.
18	MINERALES CERRO NEVADO DE PASCO E.I.R.L.	20609374986	72350	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	10136520	FRANCES 2	TICLACAYAN	PASCO	PASCO	4184537	SANCHEZ YPARRAGUIRRE CARLOS ALBERTO
19	ASL STRONG GOLD E.I.R.L.	20612906417	32843	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15007009X01	MINERO PATAZ E.P.S. Nº 4	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4183262	ALEJANDRO SÁNCHEZ LOPEZ
20	ANTONIO KONDI JUAREZ CUEVA	10464714460	59784	INDIVIDUAL	CORRECTIVO Y PREVENTIVO	15007008X01	MINERO PATAZ E.P.S. Nº 3	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD	4182964	ANTONIO KONDI JUAREZ CUEVA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 009-2026-MINEM/DGAAM

Lima, 29 de enero de 2026

Visto el **Informe N° 047-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**, y estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** los desistimientos detallados en el Anexo del **Informe N° 047-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**; y, por tanto, disponer el archivo de sus respectivos procedimientos de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM).

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta, conforme a ley y remitir copia a la Dirección General de Formalización Minera y a las respectivas direcciones regionales de energía y minas o las que hagan sus veces.

Firmado digitalmente por ORDÓÑEZ
PALOMINO Raquel FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/30 15:20:49-0500



Ing. Raquel Ordoñez Palomino
Directora General
Asuntos Ambientales Mineros